

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 91 212

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota D.Nº 808; lo aprobado en Decreto U. de C. Nº 91-187; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Modifícase el Decreto U. de C. № 91-187 de fecha 26 de junio de 1991 que ponía término al Contrato de Trabajo, a contar del 23 de junio de 1991, del Sr. MIGUEL HERNAN PARADA HENRIQUEZ, Vigilante D.P. de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, en el sentido de que la fecha de término de Contrato es a contar del 5 de Julio de 1991 y no desde la fecha señalada en el Decreto mencionado.
- 29 El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción y Chillán.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesoreria; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 25 de 1991.

AUGUSTO PARRA MUNOZ

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

> CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

MRG/VPB/GAJ/eos.

91-009